



AVALAN A TODA VELOCIDAD 17 CONGRESOS SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL

A una velocidad digna de la Fórmula 1, ya que, en menos de 16 horas de aprobarse en la Cámara de Diputados, 17 Congresos locales avalaron la «Supremacía Constitucional» propuesta por los líderes de Morena en el Congreso, para que la Suprema Corte y los juzgados no puedan invalidar ninguna modificación que hagan a nuestra Carta Magna.

De esta forma, se declara válida y lista para enviarse al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que entre en vigor.

Y como era de esperarse las primeras entidades federativas que levantaron la mano, ya que sus legisladores no pueden hacer otra cosas más que eso, en estos tiempos de la 4T, ya que no la leyeron, ni mucho menos la analizaron o discutieron, fueron Zacatecas y Tabasco.

Zacatecas y Tabasco los primero en dar el paso al frente para avalar la reforma

Como se recordará, el primer estado es controlado por los hermanos **Monreal Ávila: Ricardo** quien es el presidente de la Junta de Coordinación Política de la cámara baja, David Monreal, gobernador de Zacatecas y Saúl Monreal, actual senador de la República.

El segundo estado Tabasco, fue gobernado de manera interina en 2001 (solo unos días con Enrique Priego), por Adán Augusto López, actual presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, quien también fue secretario de Gobernación en la administración obradorista.

Esta reforma, conocida como de "supremacía constitucional, impide que el

máximo tribunal de la país, como es la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) pueda declarar inválidas las modificaciones a la Constitución en sus resoluciones de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

ESPECIALISTA ASEGURAN QUE MORENA IMPULSÓ ESTA INICIATIVA PARA BLINDAR SU REFORMA CONSTITUCIONAL AL PJ

Además, contempla una adición al artículo 105 constitucional: "Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución".

Por si fuera poco, incluye una modificación al artículo 107 constitucional, en el cual se establece que "no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución".

De acuerdo a especialistas en la materia, los legisladores morenistas impulsaron esta iniciativa para blindar su reforma constitucional del Poder Judicial, ante la posibilidad de que la SCJN la pueda declarar inválida a través de acciones de inconstitucionalidad que recibió de partidos de oposición y otros actores.

Los 17 estados en aprobar la reforma que impide invalidar las modificaciones que el Congreso haga a la Constitución son: Zacatecas, Tabasco, Ciudad de México, Quintana Roo, Sonora, Campeche, Hidalgo, Baja California, Guerrero, San Luis Potosí, Oaxaca, Nayarit, Tamaulipas, Puebla, Sinaloa, Veracruz y Durango.

Con información de AMEXI.